

# INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, abril 14 del 2004

Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA  
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías, y examinando el balance de situación al 31 de diciembre del año 2003 y el estado de perdidas y ganancias de CANOSTI S.A. presento a ustedes el siguiente informe.

Los registros contables y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados cumplen satisfactoriamente las disposiciones legales y estatutarias vigentes en el ejercicio económico del 01 de enero al 31 de diciembre del 2003

De igual manera he revisado y comprobado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía, el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el libro talonario y el libro de participaciones son manejados adecuadamente.

En los expedientes de las Juntas Generales de los Accionistas de la Compañía se conserva de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes de las mismas.

En mi opinión los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación de CANOSTI S.A. al 31 de diciembre del año 2003 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

La compañía en todo momento a cumplido con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas practicas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de compañía.

Atentamente  
  
COMISARIO

